

# **Fundación Tutelar de Castilla La Mancha (FUTUCAM)**

**Cuentas Anuales  
correspondientes al ejercicio  
terminado el 31 de Diciembre de 2.020  
junto con el Informe de Auditoría  
emitido por un auditor independiente.**



**Espauditores**



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

### Al Patronato de la Fundación Tutelar de Castilla La Mancha

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA, (la Fundación) que comprenden el balance a 31 de Diciembre de 2.020, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de Diciembre de 2.020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales" de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe

#### Subvenciones de explotación concedidas

##### a) Descripción del riesgo

La actividad que desarrolla la Fundación tiene un marcado carácter social razón por la que una parte muy significativa de sus ingresos provienen de subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas.



## b) Respuesta de auditoría

Se ha analizado un alto porcentaje del importe de estas subvenciones verificando, entre otros,

- La correcta imputación a ingresos del ejercicio
- Los cobros de los importes concedidos, tanto los materializados en el ejercicio auditado como en fechas posteriores.
- Que no existen reclamaciones de devolución y/o reintegro por parte de las Administraciones Públicas que las han concedido

## Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, El Presidente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

7 de Junio de 2.021

ESPAUDITORES S.L.P.  
Sociedad inscrita en el ROAC con el número S1453  
Antonio Vidal Martín (ROAC 12.700)

**REA**  
**auditores**  
Miembro ejerciente  
ESPAUDITORES SLP

Año: 2021  
Número: 20.928/21  
Copia gratuita

 **economistas**  
Consejo General

**FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA**  
**Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**BALANCE**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>26.681,86</b>	<b>22.540,53</b>
I. Inmovilizado Intangible	5	4.599,22	6.132,29
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	5	18.872,64	14.448,24
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9	3.210,00	1.960,00
VII. Activos por Impuesto diferido		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>410.117,16</b>	<b>325.881,01</b>
I. Existencias.		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7	14.834,10	31.014,55
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9 y 12	83.370,18	128.565,01
IV. Fundadores / asociados por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		311.912,88	166.301,45
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>436.799,02</b>	<b>348.421,54</b>



-216

**FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA**  
**Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**BALANCE**

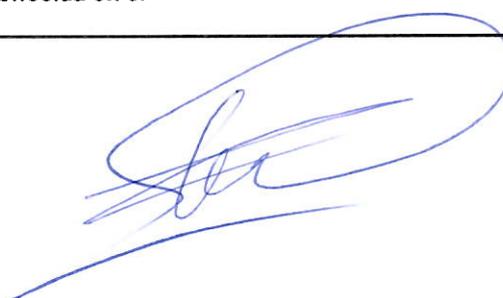
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>346.115,98</b>	<b>302.334,05</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>	11	<b>338.726,29</b>	<b>295.689,11</b>
I. Dotación Fundacional		6.010,12	6.010,12
II. Reservas		289.678,99	254.687,51
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio.	3	43.037,18	34.991,48
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		<b>7.389,69</b>	<b>6.644,94</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>90.683,04</b>	<b>46.087,49</b>
I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo.		0,00	3.860,38
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	3.860,38
IV. Beneficiarios-acreedores.		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	90.683,04	42.227,11
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.		90.683,04	42.227,11
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>436.799,02</b>	<b>348.421,54</b>



1 - ( )

**FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA**  
**Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>		<b>1.645.904,69</b>	<b>1.568.505,33</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados.		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios y afiliados.		931.181,02	880.949,58
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio	15	714.723,67	687.555,75
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros.</b>		<b>-758.638,43</b>	<b>-698.082,59</b>
a) Ayudas monetarias		-758.627,41	-694.248,64
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	13	-11,02	-3.833,95
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
<b>6. Aprovisionamientos.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		0,00	0,00
<b>8. Gastos de personal.</b>		<b>-633.644,54</b>	<b>-648.535,45</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	13	<b>-206.901,68</b>	<b>-182.687,55</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado.</b>		<b>-5.217,11</b>	<b>-4.759,16</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>		<b>1.534,25</b>	<b>550,90</b>
<b>12. Exceso de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Otros resultados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>43.037,18</b>	<b>34.991,48</b>
<b>15. Ingresos financieros.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Gastos financieros.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>43.037,18</b>	<b>34.991,48</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios.</b>	12	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		<b>43.037,18</b>	<b>34.991,48</b>




**FUNDACION TUTELAR DE CASTILLA LA MANCHA**  
**Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas		2.279,00	7.195,84
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>B.1) Variacion de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>		<b>2.279,00</b>	<b>7.195,84</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas		-1.534,25	-550,90
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
<b>C.1) Variaciones en el patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		<b>-1.534,25</b>	<b>-550,90</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>744,75</b>	<b>6.644,94</b>
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotacion fundacional o fondo social</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACION DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>43.781,93</b>	<b>41.636,42</b>



1-11

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

## **1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

### **a) Constitución.**

La Fundación Tutelar de Castilla La Mancha es una fundación de carácter privado constituida el 25 de Enero de 1.995.

Es una entidad sin ánimo de lucro cuyo patrimonio se halla afectado de modo duradero a la realización de los fines de interés general propios de la Institución

Tiene establecido el domicilio social y oficinas administrativas en la Travesía de Bachilleres, 2-D, LOCAL de Toledo

Cuenta también con Delegaciones en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Tomelloso.

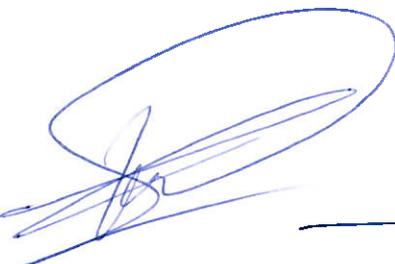
Su CIF es el G45351228 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con el número TO-062.

### **b) Misión y Fines de la Fundación**

La misión de la Fundación es garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual, incapacitadas judicialmente cuya tutela, curatela o guarda nos sea encomendada prestándoles los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida.

La Fundación para la consecución de su misión ejercerá y desarrollará funciones tales como:

- a) Procurar la declaración de incapacidad de las personas con discapacidad intelectual que no puedan gobernarse por sí mismas ni administrar sus bienes, si no lo hicieran los familiares o allegados a aquellas.
- b) La propuesta a los Tribunales competentes de personas, previa aceptación de las mismas, que puedan ejercitar los cargos de tutores, curadores, y otras figuras de guarda, para la protección y cuidado de las personas con discapacidad intelectual que hayan sido declaradas incapaces.
- c) El ejercicio directo de tutelas, curatelas y otras figuras de guarda previstas en las Leyes sobre personas con discapacidad intelectual declarados incapaces, cuando no sea posible encomendar tales cargos a familiares o a otras personas físicas, conforme previene el apartado anterior.
- d) El asesoramiento y supervisión, en su caso, de las acciones que realicen los tutores, curadores, y demás guardadores, nombrados a propuesta de la Fundación, y la participación, en todo caso, en los órganos tutelares complementarios que puedan ser instituidos en sentencias de incapacitación de las personas con discapacidad intelectual o por actos de última voluntad de sus progenitores.
- e) La administración de los bienes de las tutelas y curatelas que les sea encomendadas, y las donaciones y legados que les hayan sido confiados
- f) Establecer mecanismos y protocolos de actuación para \permitir el desarrollo de relaciones pretutelares con las familias de incapaces que designen a la Fundación para el desempeño del cargo tutelar, ya sea mediante documento público, testamento o cualquier otra forma prevista legalmente, y ya sea, con carácter prioritario o subsidiario.
- g) Fomentar, formar y dinamizar voluntariado que contribuya y apoye al desempeño de las labores tutelares que tiene encomendada la Fundación.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

Los anteriores fines serán llevados a cabo a través de los instrumentos legales que se consideren más adecuados en cada momento, pudiendo, además la fundación realizar la coordinación global de los mismos.

A esos efectos podrá desarrollar, entre otras, las acciones que, a título meramente enunciativo, no limitativo, se consignan:

- a) Información, orientación, asesoramiento y asistencia a los padres, familiares, tutores, curadores, guardadores, etc., sobre la incapacitación legal e instituciones de protección jurídica y de tutela para las personas con discapacidad intelectual.
- b) Colaborar y participar con las instancias políticas y judiciales, a fin de conseguir las reformas legislativas necesarias y la aplicación judicial de las mismas de la forma más adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual.
- c) Asistencia en la gestión y tramitación, en su caso, de los juicios y expedientes de incapacitación y tutela.
- d) Edición de publicaciones de carácter informativo sobre aspectos generales de la discapacidad, y de estudio e investigación sobre la protección legal de las personas con discapacidad intelectual, con la finalidad de que las mismas se adecuen cada día más a las necesidades de éstas.
- e) Creación de un fondo de documentación y bibliografía sobre la temática de incapacitación y tutela. Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas, etc., sobre tales aspectos.
- f) Concesión de becas de estudio e investigación sobre la protección legal de las personas con discapacidad intelectual, y la organización de campañas propias o con participación en las de otros organismos, tendentes a la sensibilización ciudadana y a la reivindicación legal y social de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.

**c) Ámbito territorial**

La Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

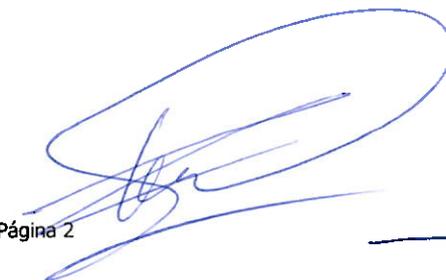
**d) Duración.**

La Fundación se constituyó por tiempo indefinido.

En caso de extinción, a los bienes se les dará el destino que el Patronato determine, de acuerdo con la legislación vigente y siempre entre entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre o entre entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines relacionados con el sector de la discapacidad intelectual.

**e) Órgano de Gobierno de la Fundación.**

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponde con sujeción a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los Estatutos.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

La composición del Patronato se refleja en el siguiente cuadro. En el año 2.020 se ha incorporado al Patronato de la Fundación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma Zaldo Pérez.

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	D. Luis Perales Ramírez
Vicepresidenta	D <sup>a</sup> Soledad Guerrero Erroz
Secretario	D. Tomas de Haro de la Cruz
Tesorero	D. Lucio Gómez Salazar
Vocales	D <sup>a</sup> Isolina Martínez Pérez
	D. Raúl Martín Martín
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles del Cerro del Cerro
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paloma Zaldo Perez

**f) Sociedades y entidades del grupo y asociadas**

La Fundación no participa ni tiene vinculación con ninguna sociedad con la que pudiera establecerse una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13<sup>a</sup> y 15<sup>a</sup> de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

**g) Legislación aplicable.**

El régimen legal aplicable a la Fundación está regulado básicamente en

- Ley 50/2002 de Fundaciones
- R.D 1337/2005 del Reglamento de Fundaciones
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
- Ley del Impuesto sobre Sociedades

**h) Moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera la fundación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

**2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas, por el Presidente del Patronato, a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de Diciembre de 2.020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



Página 3



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato en reunión celebrada el 22 de Julio de 2.020

**2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

**2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que no existe ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección y Administradores de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Deterioro del valor de los activos no corrientes

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

En cuanto a los efectos de la pandemia COVID-19 nos remitimos a la nota 22 de esta memoria

**2.4. Comparación de la información.**

A efectos comparativos, se presentan con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos

**2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

**2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

**2.7. Corrección de errores.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales, por corrección de errores.

**2.8. Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación de este excedente del ejercicio, que se someterá a la aprobación del Patronato, es la siguiente

<b>Base de reparto</b>	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Resultado del ejercicio	43.037,18	34.991,48
<b>Total</b>	<b>43.037,18</b>	<b>34.991,48</b>

<b>Aplicación</b>	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
A Reservas	43.037,18	34.991,48
<b>Total</b>	<b>43.037,18</b>	<b>34.991,48</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Descripción</b>	<b>Años de vida útil estimada</b>
Aplicaciones Informáticas	5

**4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Descripción</b>	<b>Años de Vida Útil</b>
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Otro inmovilizazo material	10

**4.3. Inversiones Inmobiliarias.**

La Fundación no tiene inversiones inmobiliarias.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

**4.4. Arrendamientos.**

Arrendamiento financiero

La Fundación califica como arrendamiento financiero aquel acuerdo en el que se transfieren todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato y no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados mediante arrendamiento financiero se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En el caso de actuar como arrendador, la Fundación registra, en el momento inicial, un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato.

Arrendamiento operativo

La Sociedad califica como arrendamiento operativo aquel acuerdo en el que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes al activo objeto del contrato recaen sobre el arrendador.

Los ingresos y gastos, correspondientes al acuerdo entre ambas partes, se cargan linealmente en función de su vida útil, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio en el que se devenguen.

Los gastos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

**4.5. Permutas.**

La asociación no ha realizado operaciones de permuta.

**4.6. Instrumentos financieros.**

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

**a) Activos financieros**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**b) Pasivos financieros**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio**

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

**4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

**a) Préstamos y cuentas por cobrar**

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

**b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento**

Aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

**c) Inversiones disponibles para la venta**

Son el resto de las inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en entidades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

**4.6.2. Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

**4.6.3. Inversiones en entidades del grupo, asociadas o multigrupo.**

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones.

Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

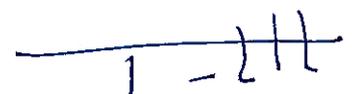
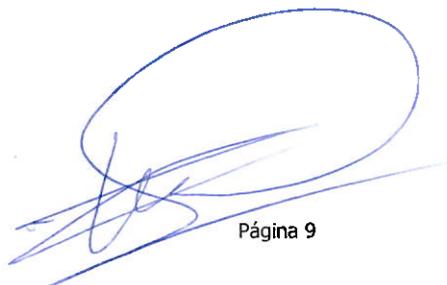
Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

**4.7. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.8. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

#### **4.9. Provisiones y contingencias.**

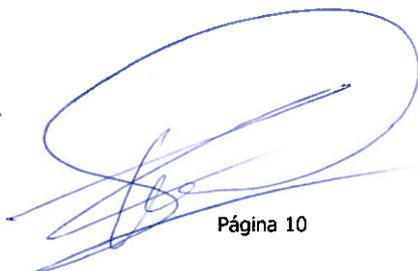
##### **Provisiones**

Las provisiones recogen obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Estas obligaciones se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

##### **Contingencias**

Las contingencias son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de hechos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la sociedad.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

Las cuentas anuales recogen, en su caso, todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable y en la medida en que no sean considerados remotos.

**4.10. Subvenciones, donaciones y legados.**

**Subvenciones de Capital**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto. Posteriormente se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

**Subvenciones afectas a la actividad propia de la Fundación.**

Son concedidas a la Fundación para el desarrollo de sus fines. Se contabilizan por el importe percibido.

Cuando los gastos se devengan antes del cobro de la subvención, se registra el derecho de cobro y el correspondiente ingreso, siempre que existan garantías razonables de su percepción. Si el cobro se produce con anterioridad al devengo de los gastos, la subvención se recoge en el epígrafe deudas a corto plazo del pasivo del balance.

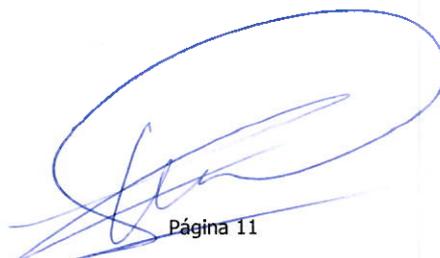
Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de los fundadores en base a la Consulta ICAC nº 6 BOICAC 75 de septiembre de 2.008 tienen el mismo tratamiento que las subvenciones recibidas de terceros.

**4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

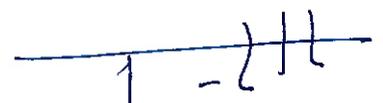
Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.



Página 11



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Descripción	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias	Total
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>7.665,36</b>	<b>35.087,45</b>	<b>0,00</b>	<b>42.752,81</b>
<b>SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>	<b>7.665,36</b>	<b>35.087,45</b>	<b>0,00</b>	<b>42.752,81</b>
(+) Entradas		8.611,10		8.611,10
(-) Salidas		-2.330,10		-2.330,10
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>	<b>7.665,36</b>	<b>41.368,45</b>	<b>0,00</b>	<b>49.033,81</b>
<b>SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>	<b>7.665,36</b>	<b>41.368,45</b>	<b>0,00</b>	<b>49.033,81</b>
(+) Entradas		8.108,49		8.108,49
(-) Salidas		-1.086,66		-1.086,66
<b>SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>	<b>7.665,36</b>	<b>48.390,28</b>	<b>0,00</b>	<b>56.055,64</b>

Descripción	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias	Total
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>0,00</b>	<b>26.024,22</b>	<b>0,00</b>	<b>26.024,22</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019</b>	<b>0,00</b>	<b>26.024,22</b>	<b>0,00</b>	<b>26.024,22</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	1.533,07	3.226,09		4.759,16
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-2.330,10		-2.330,10
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019</b>	<b>1.533,07</b>	<b>26.920,21</b>	<b>0,00</b>	<b>28.453,28</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020</b>	<b>1.533,07</b>	<b>26.920,21</b>	<b>0,00</b>	<b>28.453,28</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	1.533,07	3.684,09		5.217,16
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-1.086,66		-1.086,66
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020</b>	<b>3.066,14</b>	<b>29.517,64</b>	<b>0,00</b>	<b>32.583,78</b>

Las inversiones del ejercicio se han materializado en la adquisición de mobiliario de oficina y equipos informáticos.

No existen saldos, ni en el ejercicio se han realizado correcciones de valor por deterioro.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

**6.1 Arrendamientos financieros**

La Fundación no tiene operaciones de arrendamiento financiero

**6.2 Arrendamientos operativos**

La Fundación es arrendataria de los locales donde se ubican sus delegaciones. El plazo de los arrendamientos establecidos en los distintos contratos es de 12 meses renovables anualmente. El coste de estos arrendamientos en este ejercicio ha ascendido a 40.851,16 euros. Para el ejercicio 2.021 se estima un coste de 45.000 euros.

**7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Usuarios	31.832,86	16.146,70	-33.110,31	14.869,25
Otros deudores de la actividad	3.195,84	3.979,00	-3.195,84	3.979,00
Deterior saldos usuarios y deudores de la actividad	-4.014,15			-4.014,15
<b>Total</b>	<b>31.014,55</b>	<b>20.125,70</b>	<b>-36.306,15</b>	<b>14.834,10</b>

El importe de "Otros deudores de la actividad" corresponde a subvenciones de entidades privadas pendientes de cobro a la fecha de cierre del ejercicio

**8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES**

En el ejercicio no se han registrado movimientos. El saldo a final de ejercicio es cero

**9. ACTIVOS FINANCIEROS**

**a. Activos financieros no corrientes**

El movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Descripción	Clases de activos financieros no corrientes		
	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados	Otros
<b>Saldo final ejercicio 2.018</b>	<b>0,00</b>	<b>1.840,00</b>	<b>1.840,00</b>
Altas		340,00	340,00
Salidas y reducciones		-220,00	-220,00
Traspasos y otras variaciones			0,00
<b>Saldo final ejercicio 2.019</b>	<b>0,00</b>	<b>1.960,00</b>	<b>1.960,00</b>
Altas		1.250,00	1.250,00
Salidas y reducciones			0,00
Traspasos y otras variaciones			0,00
<b>Saldo final ejercicio 2.020</b>	<b>0,00</b>	<b>3.210,00</b>	<b>3.210,00</b>

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

El detalle de estos activos financieros es la siguiente

Descripción	2.020	2.019
Fianzas contratos de alquiler	3.210,00	1.960,00
<b>Total</b>	<b>3.210,00</b>	<b>1.960,00</b>

**b. Activos financieros corrientes**

El detalle de los activos financieros corrientes es el siguiente (no incluye los saldos deudores por autoliquidaciones de impuestos)

Descripción	2.020	2.019
Deudores Usuarios	10.855,10	27.818,71
Deudores Privados por donaciones y legados	3.979,00	3.195,84
<b>Usuarios y otros deudores de la actividad</b>	<b>14.834,10</b>	<b>31.014,55</b>
Administraciones Publicas deudoras por subvenciones	82.370,18	128.565,01
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>82.370,18</b>	<b>128.565,01</b>

**c. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Descripción	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.745,46</b>	<b>0,00</b>	<b>3.745,46</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro				4.014,15		4.014,15
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones				-3.745,46		-3.745,46
(+/-) Traspasos y otras variaciones						
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.014,15</b>	<b>0,00</b>	<b>4.014,15</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro						0,00
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones						
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.014,15</b>	<b>0,00</b>	<b>4.014,15</b>

**d. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

La Fundación no tiene activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**e. Sociedades del grupo, multigrupo y asociadas**

La Fundación no participa en ninguna sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

**10. PASIVOS FINANCIEROS**

**a. Pasivos financieros no corrientes**

La Fundación no mantiene Pasivos financieros no corriente

**b. Pasivos financieros corrientes**

Los pasivos financieros a corto plazo (no incluye los saldos a pagar a las Administraciones Públicas por autoliquidaciones) presentan los siguientes desgloses

Descripción	2.020	2.019
Proveedores de Inmovilizado	0,00	3.860,38
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>3.860,38</b>
Beneficiarios Acreedores	0,00	0,00
<b>Beneficiarios Acreedores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Acreedores	26.947,15	8.145,23
Remuneraciones pendientes de pago	38.226,66	2.679,73
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>65.173,81</b>	<b>10.824,96</b>

**Clasificación por vencimientos**

Las clasificaciones por vencimiento de las deudas de la Fundación se detallan en el siguiente cuadro

Descripción	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas a largo plazo</b>							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo							
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas a largo plazo</b>							
<b>Deudas a corto plazo</b>							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a corto plazo							
<b>Beneficiarios acreedores</b>							
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	90.683,04						90.683,04
Proveedores							
Otros acreedores	90.683,04						90.683,04
<b>TOTAL</b>	90.683,04						90.683,04

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**11. FONDOS PROPIOS**

La Fundación por su condición jurídica no cuenta con capital social, ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

Los Fondos Propios están íntegramente compuestos por la dotación fundacional y los excedentes de ejercicios anteriores imputados a reservas

La Fundación se constituyó con una aportación inicial de 6.010,12 euros.

El movimiento de los Fondos Propios en el ejercicio se recoge en el siguiente cuadro

Descripción	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente del ejercicio	Total
<b>Saldo Inicial</b>	<b>6.010,12</b>	<b>254.687,51</b>	<b>34.991,48</b>	<b>295.689,11</b>
Aplicación resultado 2019		34.991,48	-34.991,48	0,00
Resultado 2.020			43.037,18	43.037,18
<b>Saldo Final</b>	<b>6.010,12</b>	<b>289.678,99</b>	<b>43.037,18</b>	<b>338.726,29</b>

**12. SITUACIÓN FISCAL**

**12.1 Impuestos sobre beneficios**

La Fundación está acogida al régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base del impuesto sobre sociedades se recoge en el siguiente cuadro.

Descripción	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	43.037,18	744,75	43.781,93
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes	-43.037,18	0,00	-43.037,18
Régimen fiscal entidades sin ánimo de lucro	-43.037,18	0,00	-43.037,18
Otras diferencias			
Diferencias temporarias:		-744,75	-744,75
con origen en el ejercicio		-2.279,00	
con origen en ejercicios anteriores		1.534,25	
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Tipo			10%
<b>Cuota íntegra</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

En el ejercicio todas sus rentas, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, tienen la consideración de exentas en base a lo establecido en el artículo 6º y 7º de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Descripción	Importe	Motivo exención
Retribuciones por cargo de tutor	22.631,42	Art 6 1º de la Ley 49/2002
Pensiones por familiar a cargo	908.549,60	Art 6 1º c) de la Ley 49/2002
Subv. donaciones y legados de explotación	714.723,67	Art 6 1º c) de la Ley 49/2002
Subv. donaciones y legados de capital imputadas al resultado del ejercicio	1.534,25	Art 6 1º c) de la Ley 49/2002
Otros resultados	0,00	Art 6 1º de la Ley 49/2002
Otros ingresos	0,00	Art 6 1º de la Ley 49/2002
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.647.438,94</b>	

### 12.2 Otra información

La Fundación tiene abiertos a inspección todas las declaraciones de impuestos a los que se encuentra sujeta. Las diferentes declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, que pueden llevar a cabo inspecciones durante un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de su presentación. En caso de producirse una inspección, y debido a las distintas interpretaciones que pueden darse de la normativa fiscal, pudieran ponerse de manifiesto pasivos contingentes de carácter fiscal cuya cuantificación no es susceptible de evaluar objetivamente. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los saldos con las distintas Administraciones Públicas se recogen en el siguiente cuadro

Descripción	2.020		2.019	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	83.370,18		128.565,01	
H.P acreedora por retenciones IRPF		11.786,97		15.557,17
Seguridad Social acreedora		13.722,26		15.844,98
<b>Total corriente</b>	<b>83.370,18</b>	<b>25.509,23</b>	<b>128.565,01</b>	<b>31.402,15</b>

### 13. INGRESOS Y GASTOS

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias presenta los siguientes detalles

#### Aportaciones de usuarios y afiliados

Descripción	2.020	2.019
Pensiones Familiares por hijo a cargo	908.549,60	834.039,60
Retribucion por cargo de tutor	22.631,42	46.909,98
<b>Total</b>	<b>931.181,02</b>	<b>880.949,58</b>

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**Otros gastos de Explotación**

Descripción	2.020	2.019
<b>Servicios Exteriores</b>	<b>206.901,68</b>	<b>182.418,86</b>
Arrendamientos y canones	40.851,16	26.736,42
Reparaciones y conservación	6.233,62	2.538,97
Servicios de profesionales independientes.	74.746,09	61.485,11
Primas de seguros	4.600,66	4.696,13
Servicios bancarios	0,00	0,00
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	0,00	0,00
Suministros	2.326,73	3.312,33
Otros servicios	78.143,42	83.649,90
<b>Tributos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Perdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones de la actividad</b>	<b>0,00</b>	<b>268,69</b>
Pdas. de créditos comerciales incobrables	0,00	4.014,15
Pdas. por deterioro de créditos por operaciones comerciales	0,00	0,00
Recuperacion deterioro de créditos por operaciones comerciales	0,00	-3.745,46
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>206.901,68</b>	<b>182.687,55</b>

**Gastos por ayudas y otros**

El detalle de las ayudas monetarias concedidas en el ejercicio se recoge en el siguiente cuadro

Descripción	2.020	2.019
Ayudas a tutelados	758.627,41	694.248,64
Gastos voluntarios	11,02	3.278,46
Gastos Patronato	0,00	555,49
<b>Total</b>	<b>758.638,43</b>	<b>698.082,59</b>

Las ayudas a tutelados se conceden con cargo a las Pensiones Familiares por Hijo a Cargo (PFHC) que percibe la Fundación de la Seguridad Social. El importe de estas ayudas alcanza el 75% en el caso de que el tutelado viva en un centro subvencionado y el 100% en el supuesto de que viva en su domicilio particular

**Otros detalles**

Descripción	2.020	2.019
Resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación incluidos en "otros resultados"	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

#### **14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

La Fundación no tiene registrada provisión alguna ni existen contingencias significativas.

#### **15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

##### a) Subvenciones, donaciones y legados de explotación

Para financiar sus actividades la Fundación percibe subvenciones que se registran como ingresos en la cuenta de resultados según los criterios expuestos en la nota 4.10 de esta memoria. El detalle de las subvenciones concedidas en el ejercicio se recoge en el siguiente cuadro

<b>Entidad</b>	<b>Finalidad</b>	<b>2.020</b>	<b>2.019</b>
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	Programa de acción tutelar de personas con discapacidad intelectual	684.032,44	670.532,44
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (Subvención con cargo al IRPF)	Programa "Apoyo a la vida independiente"	12.218,20	
Otras		18.473,03	17.023,31
<b>Total</b>		<b>714.723,67</b>	<b>687.555,75</b>

##### b) Subvenciones, donaciones y legados de capital

La Fundación ha recibido también subvenciones para financiar inversiones según detalle del siguiente cuadro

<b>Entidad</b>	<b>Importe Concedido</b>	<b>Imputado a resultados en el ejercicio</b>	<b>Pendiente de imputar a resultados</b>
Fundacion ONCE 2019	2.195,84	636,75	1.119,17
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha 2019	5.000,00	445,35	4.443,67
Fundacion ONCE 2020	2.279,00	452,15	1.826,85
<b>Total</b>	<b>9.474,84</b>	<b>1.534,25</b>	<b>7.389,69</b>

#### **16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

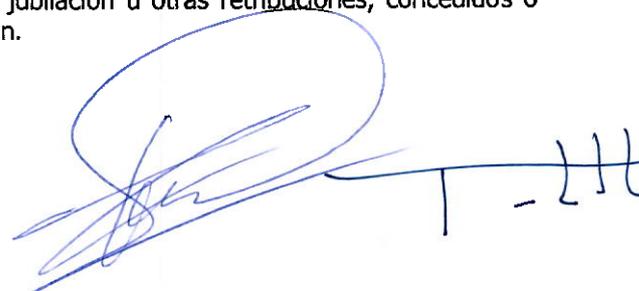
No existen saldos pendientes significativos ni operaciones con partes vinculadas.

La Fundación no tiene contratado personal que pueda ser considerado como alta dirección. Los Patronos no han recibido ningún tipo de retribución ni compensación de gastos en el ejercicio de sus funciones.

Los miembros del Patronato no perciben ningún tipo de retribución por el desempeño de su cargo. En caso de realizar viajes por cuenta o en representación de la Fundación ésta les compensa por el importe de los gastos incurridos. En este ejercicio los miembros del Patronato no han percibido cantidad alguna por este concepto. El ejercicio anterior las percepciones ascendieron a 707,74 euros.

La Fundación tiene contratado para los miembros del patronato un seguro de responsabilidad civil, y otro de accidentes cuyo coste ha ascendido a 681,46 euros.

No existen anticipos, créditos concedidos o planes de jubilación u otras retribuciones, concedidos o concertados con miembros de Patronato de la Fundación.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**17. OTRA INFORMACION**

El número medio de personas empleadas en el ejercicio por categorías y niveles ha sido la que se recoge en el siguiente cuadro

Descripción	2.020		2.019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos directivos (no consejeros)				
Resto de personal de dirección		1		1
Personal Técnico				
Empleados de tipo administrativo	1	2	1	2
Comerciales, vendedores y similares				
Resto de personal cualificado	5,5	14,4	6	14,1
Trabajadores no cualificados				
<b>Total</b>	<b>6,5</b>	<b>17,4</b>	<b>7</b>	<b>17,1</b>

**18. AVALES Y GARANTIAS**

La Fundación ni ha otorgado ni ha recibido ningún tipo de aval y/o garantía.

**19. ACTIVIDAD DE LA FUNDACION. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION**

**19.1.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACION**

**I.- ACTIVIDADES REALIZADAS**

La Fundación tiene una sola actividad

**Actividad 1: ACCION TUTELAR**

**A) Identificación**

<b>Denominación de la actividad</b>	ACCION TUTELAR
<b>Tipo de actividad</b>	Propia del fin fundacional
<b>Lugar donde se realiza la actividad</b>	Comunidad Autonoma de Castilla La Mancha

Es la única actividad que desarrolla la Fundación y consiste en ejercer los cargos tutelares de personas cuya capacidad se haya visto modificada y que nos sean propuestos por los Juzgados, acompañándolas durante su desarrollo vital y prestándoles los apoyos necesarios para alcanzar una buena calidad de vida, respetando en todo momento su derecho a la autodeterminación.

Para poder determinar cuáles son los apoyos que desde la Fundación debemos prestar a la persona para alcanzar un mayor grado de empoderamiento de ésta, se deberá elaborar y ejecutar su Plan de Apoyos Personal (PAP) en función de las dimensiones de calidad de vida donde se reflejen aspectos a mejorar o desarrollar tanto en el ámbito personal como social.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

Asimismo, se planificarán y gestionarán los recursos y prestaciones que pueda necesitar la persona, se administrarán diligentemente y con total transparencia sus bienes y se le prestará el servicio de letrado en la defensa de sus derechos.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo	Número		Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	29	24	49.880	41.108
Personal con contrato de servicios	1	0	1.720	0
Patronos	8	8	500	385
Personal voluntario	51	51	1.000	1.224
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>83</b>	<b>53.100</b>	<b>42.717</b>

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas Físicas	475	445
Personas Jurídicas	0	0
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>445</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad**

GASTOS/INVERSIONES	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	698.000,00	758.638,43
a) Ayudas monetarias	695.500,00	758.627,41
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y organos de gobierno	2.500,00	11,02
Variación de existencias		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	683.000,00	633.644,54
Otros gastos de la actividad	221.900,00	206.901,68
Amortización del inmovilizado	5.450,62	5.217,11
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>1.608.350,62</b>	<b>1.604.401,76</b>
Adquisiciones Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	8.108,49
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>SUBTOTAL RECURSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>8.108,49</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>1.608.350,62</b>	<b>1.612.510,25</b>

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**E) Objetivos e indicadores de la actividad**

La actividad de la Fundación se desarrolla con dos grandes objetivos; fomentar la integración en la comunidad de las personas con discapacidad y mejorar su calidad de vida. Los indicadores más significativos de la actividad se recogen en el siguiente cuadro.

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Ejercer los cargos tutelares que, por decisión judicial, nos sean encomendados.	Número de cargos tutelares	475	444
	Número de PAP (Planes de apoyo personales) elaborados.	475	444
	Número de seguimientos personalizados	6.200	10.082
	Rendiciones de cuentas presentadas en Juzgado	400	384
Desarrollar actuaciones del Plan RSC para el año 2020	75% de los objetivos alcanzados	75%	73%
Elaborar II Plan Estratégico de FUTUCAM	Disponer del II Plan Estratégico en el mes de julio de 2020.	100%	55%

**II.- RECURSOS ECONOMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA FUNDACION**

GASTOS/INVERSIONES	Actividad de Tutela	Total actividades
Gastos por ayudas y otros	758.638,43	758.638,43
a) Ayudas monetarias	758.627,41	758.627,41
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y organos de gobierno	11,02	11,02
Variación de existencias		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	633.644,54	633.644,54
Otros gastos de la actividad	206.901,68	206.901,68
Amortización del inmovilizado	5.217,11	5.217,11
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		0,00
Gastos financieros	0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios		
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>1.604.401,76</b>	<b>1.604.401,76</b>
Adquisiciones Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	8.108,49	8.108,49
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00
<b>SUBTOTAL RECURSOS</b>	<b>8.108,49</b>	<b>8.108,49</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>1.612.510,25</b>	<b>1.612.510,25</b>

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**III.- RECURSOS ECONOMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACION**

**A) Ingresos obtenidos por la Fundación**

INGRESOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	0,00	0,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0,00	0,00
Subvenciones del sector público	728.850,62	710.023,67
Aportaciones privadas	3.900,00	4.700,00
Otros tipos de ingresos	874.500,00	931.181,02
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>1.607.250,62</b>	<b>1.645.904,69</b>

Los recursos económicos de la Fundación provienen fundamentalmente de las subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas, principalmente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de las Pensiones familiares por hijo a cargo recibidas de la Seguridad Social.

**B) Otros recursos económicos obtenidos por la Fundación**

OTROS RECURSOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Subvenciones de Capital	1.100,00	2.279,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>1.100,00</b>	<b>2.279,00</b>

**IV.- CONVENIOS DE COLABORACION CON OTRAS ENTIDADES**

No se han suscrito convenios de colaboración distintos a los que han dado lugar a las subvenciones percibidas en el ejercicio que se detallan en la nota 15 de esta memoria

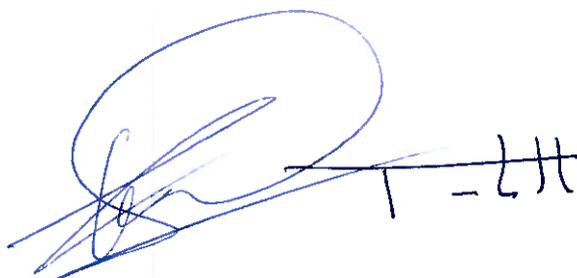
**V.- DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACION Y DATOS REALIZADOS.**

El Plan de actuación de 2.020 preveía un excedente cero que finalmente ha ascendido a algo más de 43.000 euros de excedente positivo.

Los ingresos materializados han sido superiores a los presupuestados en un 2,45%. El incremento más significativo ha sido el de los ingresos por Pensiones Familiares por hijo a cargo.

Los gastos reales han sido prácticamente iguales a los presupuestados con una ligera disminución del 0,25%. Las variaciones más significativas han sido el aumento de los importes transferidos a los tutelados con cargo a las Pensiones Familiares por hijo a cargo y la disminución de los gastos de personal y de explotación

Las variaciones de los distintos gastos e ingresos se pueden apreciar en los cuadros de los epígrafes I D) y III A) anteriores.



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

**19.2.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

Bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios

Como ya se ha puesto de manifiesto la Fundación no realiza ninguna actividad de carácter mercantil de tal forma que la única actividad que realiza está encaminada al cumplimiento de su fin social. En este sentido todos sus bienes y derechos están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la Fundación

Grado de cumplimiento del destino de rentas

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Calculo
<b>2016</b>	37.293,19		916.906,00	<b>954.199,19</b>
<b>2017</b>	14.990,50		1.158.994,20	<b>1.173.984,70</b>
<b>2018</b>	88.834,47		1.318.150,55	<b>1.406.985,02</b>
<b>2019</b>	34.991,48		1.534.064,75	<b>1.569.056,23</b>
<b>2020</b>	43.037,18		1.604.401,76	<b>1.647.438,94</b>

Los ajustes positivos corresponden a los gastos de la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la Fundación. El detalle de estos gastos, para el ejercicio actual, figura en el cuadro de Recursos económicos totales empleados por la Fundación

Ejercicio	Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines			Total recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines
	Gastos en la actividad fundacional	Inversiones en bienes necesarios para la actividad fundacional	Amortización inversiones en bienes necesarios para la actividad fundacional	
<b>2016</b>	916.906,00	3.940,56	-3.540,56	<b>917.306,00</b>
<b>2017</b>	1.158.994,20	2.522,33	-3.680,73	<b>1.157.835,80</b>
<b>2018</b>	1.318.150,55	10.559,67	-3.904,44	<b>1.324.805,78</b>
<b>2019</b>	1.534.064,75	8.611,10	-4.759,16	<b>1.537.916,69</b>
<b>2020</b>	1.604.401,76	8.108,49	-5.217,11	<b>1.607.293,14</b>

Ejercicio	Base de calculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente de destinar
		%	Importe		2016	2017	2018	2019	2020	
2016	954.199	70%	667.939	917.306	917.306					0,00
2017	1.173.985	70%	821.789	1.157.836		1.157.836				0,00
2018	1.406.985	70%	984.890	1.324.806			1.324.806			0,00
2019	1.569.056	70%	1.098.339	1.537.917				1.537.917		0,00
2020	1.647.439	70%	1.153.207	1.607.293					1.607.293	0,00
<b>Total</b>	<b>6.751.664</b>		<b>3.572.958</b>	<b>6.545.158</b>	<b>917.306</b>	<b>1.157.836</b>	<b>1.324.806</b>	<b>1.537.917</b>	<b>1.607.293</b>	<b>0,00</b>

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

Recursos aplicados en el ejercicio

	Importe			Total
<b>Gastos en cumplimiento de fines</b>	1.604.401,76			<b>1.604.401,76</b>
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	
<b>Inversiones en cumplimiento de fines</b>	5.829,49	744,75	0,00	<b>6.574,24</b>
Realizadas en el ejercicio	5.829,49	2.279,00	0,00	<b>8.108,49</b>
Procedente de ejercicios anteriores	0,00	-1.534,25	0,00	<b>-1.534,25</b>
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
b) Imputacion de subvenciones, donaciones y legados de capital procedente de ejercicios anteriores	0,00	-1.534,25	0,00	<b>-1.534,25</b>
<b>Total</b>				<b>1.610.976,00</b>

**3.- Gastos de Administración**

La Fundación no ha incurrido en gastos significativos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran su patrimonio.

**20. INVENTARIO**

El inventario comprensivo de los bienes patrimoniales integrantes del balance de la Fundación a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de 25 de diciembre es el siguiente

Descripción	Fecha de adquisición	Precio de Adquisición	Amortización	Valor contable
Programa Informatico de Gestion de Tutelas	2.018	7.665,36	-3.066,14	4.599,22
Mobiliario de oficina	Varias	25.154,82	-15.560,62	9.594,20
Equipos Informaticos	Varias	18.087,75	-12.804,16	5.283,59
Aire acondicionado, firgorifico, destructora papel, etc.	Varias	5.147,71	-1.152,86	3.994,85
<b>Total</b>		56.055,64	-32.583,78	23.471,86

**21. INFORMACION EXIGIDA POR LA LEY 49/2002**

**1. Actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio**

Esta información se recoge en la nota 19 de esta memoria

**2. Información rentas exentas y no exentas en el Impuesto sobre Sociedades**

Esta información se recoge en la nota 12.1 de esta memoria



**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

**3. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos**

Se detallan en la nota 19 de esta memoria.

**4. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas.**

La Fundación únicamente realiza una actividad por lo que todos los ingresos y todos los gastos se corresponden a esta actividad.

**5. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.**

Los miembros del Patronato no perciben ningún tipo de retribución por el desempeño de su cargo. Para mayor información ver nota 16 de esta memoria.

**6. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad**

La Fundación no tiene ninguna participación en el Capital social de ninguna entidad.

**7. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas**

La Fundación no tiene sociedades participadas.

**8. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación**

En 2.020 no se han suscrito convenios de colaboración empresarial

**9. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación**

No se han desarrollado este tipo de actividades

**10. Previsión estatutaria en el caso de disolución.**

El artículo 36 de los Estatutos Sociales establece que, en caso de extinción, a los bienes se les dará el destino que el Patronato determine, de acuerdo con la legislación vigente y siempre entre entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre o entre entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines relacionados con el sector de la discapacidad intelectual.

**22. EFECTOS PANDEMIA COVID-19**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de España declaró por dos veces el estado de alarma y ha venido aprobando una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social del COVID19, mediante la promulgación de reales decretos-ley.

**Fundación Tutelar de Castilla La Mancha**  
**Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2.020**

---

Esta situación supuso una notable dificultad para la realización de la actividad diaria de la Fundación. Desde el punto de vista económico el ejercicio ha terminado con un ligero incremento en la cifra de ingresos de casi el 5%. El excedente también ha sido positivo.

La prolongación de la situación sanitaria de pandemia y los efectos que está teniendo en la economía nacional e internacional está suponiendo una ralentización de la actividad económica.

Las estimaciones más actuales realizadas, considerando la actividad de la Fundación, su saneada situación financiera, nivel de capitalización y el origen de su financiación, ponen de manifiesto que no queda comprometida la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

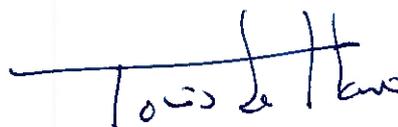
### **23. HECHOS POSTERIORES**

Desde la fecha de cierre del ejercicio económico y hasta la de formulación de estas cuentas anuales, al margen de lo ya comentado, no se ha producido ningún hecho que deba tener reflejo en las mismas.

Toledo a 7 de Junio de 2.021



D. Luis Perales Ramírez  
PRESIDENTE



D. Tomas de Haro de la Cruz  
SECRETARIO